DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.816 | Miércoles 3 de Abril de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2473188

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTE QUE INDICA COMO MIEMBRO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CORFO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY Nº 20.241 Y DEJA SIN EFECTO NOMBRAMIENTO ANTERIOR

(Resolución)

Núm. RMEX 202300067 exenta.- Santiago, 16 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 6.640; en la ley Nº 20.241; en el decreto 1.523, de 2012, del Ministerio de Hacienda; en la resolución ministerial exenta Nº 202000005, de 2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, en el inciso cuarto del artículo 2º de la ley Nº 20.241, se indica que esta autoridad debe designar un miembro integrante del Órgano Colegiado de Corfo, cuya función es resolver la solicitud de inscripción en el Registro de Centros para la Realización de Actividades de Investigación y Desarrollo.

2. Que, mediante resolución ministerial exenta Nº 202000005, del 11 de mayo de 2020, esta cartera de Estado designó en calidad de representante ante el referido órgano colegiado a don José Tomás Otero Vial, por un período de dos años contados desde la fecha de su dictación.

3. Que, mediante oficio Nº 440, de 10 de abril de 2023, del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, se solicitó designar el representante que a esta autoridad le corresponde nombrar para la conformación del órgano aludido.

4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Registro de Centros para la Realización de Actividades de Investigación y Desarrollo, si se produce la vacancia en el cargo de alguno de los miembros del referido órgano, el respectivo reemplazante será designado por las autoridades a quienes corresponde el nombramiento del titular.

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnase a don Andrés Zahler Torres, cédula de identidad Nº 12.628.204-4, como miembro titular del Órgano Colegiado de la Corporación de Fomento de la Producción, a que se refiere el artículo 2º, inciso cuarto, de la ley Nº 20.241, y el artículo 14 y siguientes del decreto 1.523, de 2012, del Ministerio de Hacienda.

Artículo segundo: Desígnase a don Daniel Goya León, cédula de identidad Nº 15.829.903-8, como miembro suplente del Órgano Colegiado de la Corporación de Fomento de la Producción, a que se refiere el artículo 2º, inciso cuarto, de la ley Nº 20.241, y el artículo 14 y siguientes del decreto 1.523, de 2012, del Ministerio de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo tercero: Por razones de buen servicio, los representantes designados asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo cuarto: Déjase sin efecto la resolución ministerial exenta Nº 202000005, del 11 de mayo de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Anótese, regístrese en la Contraloría General de la República, notifíquese y publíquese.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl